

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	RESOLUCIÓN				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	Versión: 3		

1040-

RESOLUCIÓN No. **0227**

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA VERDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS -META.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Nacional 2190 de 2009 Reglamentado por la Resolución del Min. Ambiente 1604 de 2009, la Ley 1537 de 2012 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2088 de 2012, el Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado parcialmente por el Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 357 de 2015 y Decreto Municipal 113 de 2015, Acuerdo Municipal 394 de 2016, Decreto Municipal No 046 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51 de la Constitución Política consagra que todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo este derecho.

Que mediante el Decreto No 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecen los temas en materia de vivienda.”

Que de conformidad con lo Establecido en el Decreto Municipal No 113 de 2015 compete a la Junta Directiva **DEL FONDO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS “FONVIACACÍAS”** “adoptar y aprobar los modelos operativos que someta a consideración el secretario de planeación y vivienda requeridos para el desarrollo de los programas adelantados en la entidad.”

Que de acuerdo con el Decreto Municipal No 113 de 2015 en su artículo 9 **FUNCIONES DE LA SECRETARIA** establece: “Son funciones del Secretario de la Junta de vivienda o quien haga sus veces, como responsable de la planificación y administración del Fondo de Vivienda de Interés Social, además de las que se establezcan para el cargo en relación con el Fondo, las siguientes:

25 JUN 2018



Acacias
para que se pueda

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105095574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	RESOLUCIÓN			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	Versión: 3	

0227

1. Coordinar con las entidades públicas y privadas de los diferentes órdenes jurisdiccionales, todo lo concerniente a la formulación, ejecución y seguimiento de los planes y programas de vivienda de interés social previstos en el Plan de Desarrollo Municipal; los procesos y procedimientos para el reconocimiento de subsidios; la promoción de las organizaciones populares de vivienda, las asociaciones de vivienda y las juntas comunitarias de vivienda, los bancos de materiales y herramientas y la transferencia y desarrollo tecnológico, organizativo y administrativo.
2. asesorar técnicamente a las organizaciones populares de vivienda, fomentar la cultura de asociatividad y el ahorro con el fin de organizar y estimular la demanda.
3. Presentar a la junta Directiva del Fondo los informes, estudios y proyectos necesarios para la toma de decisiones y la definición de políticas.
4. Coordinar y operar el Sistema Municipal de Identificación de Usuarios de necesidades de vivienda de interés social.
5. Las demás funciones que le delegue la junta Directiva, o que le correspondan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que de acuerdo al artículo 28° del decreto Municipal No 113 de 2015, menciona el manual de convocatoria y adjudicación, establece que el comité del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social aprobará, para cada convocatoria, proyecto y plan de vivienda a desarrollar, el respectivo manual de convocatoria y adjudicación del Subsidio Familiar de Vivienda Municipal, en el cual se fija las condiciones de postulación y calificación y calificación de los aspirantes. Una vez aprobado, cada manual se expedirá por Decreto del Alcalde. El Secretario de Planeación y Vivienda directiva No 001 celebrada el día 14 de febrero de 2018, ha sometido a consideración de la Junta Directiva la necesidad de adoptar el manual para el otorgamiento de los subsidios de vivienda en la modalidad de vivienda nueva para el proyecto denominado **CIUADAELA VERDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META.**

Que mediante el Artículo Decimo del Decreto Municipal No 113 de 2015, establece las funciones del comité de vivienda, para facultar al secretario del fondo para celebrar actos administrativos en materia de vivienda.

Que a la fecha la Secretaria de Planeación y Vivienda del Municipio de Acacias ha recibido a la fecha más de seiscientos (1.000) solicitudes para vivienda nueva que se encuentran reflejadas dentro de la base de datos del **SISTEMA DE**



5 JUN 2018



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 910508574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	RESOLUCIÓN		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	

INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SOLUCIÓN DE VIS (SIVIS) DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META.

0227

Que la administración municipal de Acacias, tiene previsto presentar ante los diferentes entes Municipales, Departamentales o Nacionales, proyectos con el fin de que estos obtengan su cofinanciación y así mismo cumplir con lo plasmado en el Acuerdo Municipal No 394 de 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO PARA VIVIR BIEN! PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016 — 2019.

Que el Alcalde de Acacias (Meta), ha previsto dentro del Plan de Desarrollo Municipal **“PARA VIVIR BIEN 2016 -2019”** en el artículo Sexto del Acuerdo Municipal No 394 de 2016 del Eje estratégico 2 “Superación de la Pobreza e Igualdad de Oportunidades”, en el programa No 2 **“Desarrollo del Hábitat y Vivienda Digna”**, **Objetivo programático** “Impulsar el acceso a la vivienda digna con cobertura y calidad en condiciones adecuadas de habitabilidad, sostenibilidad y asequibilidad, con el fin de brindar condiciones sociales y humanas que garanticen calidad de vida principalmente a aquellos sectores de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad”. **Objetivos estratégicos** “Promover el acceso a soluciones de vivienda nueva de interés social (VIS) o de vivienda de interés prioritario (VIP) en condiciones adecuadas de habitabilidad y asequibilidad. Promover estrategias de mejoramiento integral de barrios. **Meta de Resultado** **“OTORGAR SUBSIDIOS PARA COMPRA DE VIVIENDA NUEVA”**.”

Que mediante el Decreto No. 046 del 13 de marzo de 2018 se dio apertura a la **CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA PARA EL PROYECTO DE CIUDADELA VERDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META.**

Que de conformidad con el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto No 046 de 2018. **COBERTURA. NÚMERO DE SUBSIDIOS FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) A ENTREGAR EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA:** Se ofertará un número de **CIENTO OCHENTA (180) SUBSIDIOS FAMILIARES de vivienda municipal**, para el proyecto **CIUDADELA VERDE.**

Que de conformidad con el ARTÍCULO CUARTO del Decreto No 046 de 2018: **VALOR DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA.** Será de la siguiente manera: un subsidio en dinero por un valor de Cuarenta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/Cte. (\$ 48.186.940,00), que será materializado en especie únicamente en el proyecto de Vivienda Ciudadela Verde.



5 JUN 2018

Acacias
para que se quede

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	RESOLUCIÓN		
Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	Versión: 3	

PARÁGRAFO: El **SFVM** en la modalidad de vivienda nueva no será entregado en dinero a los beneficiarios, estos dineros serán girados directamente a la empresa contratista o constructor idóneo encargado de la construcción del proyecto de vivienda Ciudadela Verde, que será escogido mediante proceso de licitación pública por parte del Municipio de Acacias.

0227

Que de conformidad con el **ARTÍCULO QUINTO del Decreto No 046 de 2018: CIERRE FINANCIERO**. El cierre financiero para el proyecto de vivienda **CIUDADELA VERDE** será de la siguiente manera:

APORTE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	\$ 48.186.940,00
FAMILIAS BENEFICIARIAS APORTANTES	\$ 6.500.000,00
TOTAL CIERRE FINANCIERO	\$ 54.686.940,00

Las familias postulantes al proyecto de Vivienda **Ciudadela Verde**, deberán tener en recursos propios un valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 6.500.000,00) M/Cte**, estos dineros deberán de estar consignados en una cuenta de ahorro programado a nombre de cualquiera de los integrantes del núcleo familiar postulante, en una entidad bancaria.

Que de conformidad con el Artículo Vigésimo del Decreto No 046 de 2018 se contempló lo siguiente. **DETERMINACIÓN DE BENEFICIARIOS POTENCIALES**. La Secretaria de Planeación y Vivienda, luego de estudiar y calificar las solicitudes en los términos establecidos en los artículos anteriores, procederá a elaborar la lista de beneficiarios potenciales, priorizando los hogares con condición de vulnerabilidad por orden alfabético y con anotación del porcentaje obtenido de la calificación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El diez (10%) de las soluciones de vivienda ofertadas en la presente convocatoria serán asignados a la población víctima del conflicto armado.

PARÁGRAFO TERCERO: La lista de beneficiarios potenciales será publicada mediante acto administrativo expedido por la Secretaria de Vivienda Planeación y vivienda del Municipio de Acacias en la página WEB del municipio de Acacias y cartelera de la Secretaria de Planeación y Vivienda del , por el término de cinco, (5) días hábiles, término durante el cual cualquier interesado podrá pedir revisión aritmética de su calificación. Cualquier variación en la calificación, resultante de tal revisión, será establecida mediante resolución expedida por la secretaria de vivienda del municipio de Acacias-Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que no se dé que el hogar postulante cumpla con los requisitos establecidos para acceder al Subsidio de Vivienda en la



25 JUN 2018

Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				
	PROCESO GESTION ESTRATEGICA				
	RESOLUCIÓN				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04			

modalidad de Vivienda Nueva, pero que no se les sea asignado el SFVM Subsidio Familiar de Vivienda Municipal por motivos de disponibilidad de cupos para soluciones de vivienda, estos núcleos familiares quedaran preseleccionados en una lista de espera y podrán ser incluidos en el proyecto la de vivienda **CIUDADELA VERDE** si en el proceso anterior a la enajenación de la solución de vivienda alguno de los núcleos familiares no cumplan con los requisitos para materializar el subsidio o se produzca una renuncia voluntaria por parte de los hogares ya seleccionados, el Secretario de Planeación y Vivienda mediante acto administrativo, asignara inmediatamente los cupos liberados conforme a la lista de espera de los hogares ya preseleccionados.

Que de conformidad con el ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO del Decreto No 046 de 2018 se contempló:- Formalización de la asignación. La Secretaria de Planeación y Vivienda expedirá en acto administrativo la lista de los hogares asignados.

El día 03 de Abril se expide el Decreto 056 de 2018 "Por Medio del Cual se Modifica el Artículo Sexto y el Artículo Trigésimo del Decreto 046 de 2018, toda vez que se presentaba a la fecha un número no significativo de posibles postulantes a la respectiva convocatoria, a su vez se realizó la integración de los hogares "unipersonales" situación ha conllevado, a realizar la ampliación del plazo inicialmente pactado.

El día 12 de Abril se expide el Decreto 063 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO No 056 DE 2018" conforme al reporte emitido por la unidad de correspondencia hasta el día once (11) de abril, solo se han recepcionado un total de ochenta (199) motivo por el cual se hace necesario ampliar el termino previsto en el Artículo Primero del Decreto 056 de 2018."

Que de conformidad con el numeral 2 del Artículo Primero del Decreto Municipal No 063 de 2018, se establece la recepción de la documentación del 20 de marzo al 20 de abril de 2018.

Que de conformidad con el numeral 2 del Artículo Primero del Decreto Municipal No 063 de 2018, se establece la revisión y organización de la documentación recepcionada del 23 de abril al 04 de mayo de 2018, periodo para subsanar actualización o faltante de documentación del 07 de mayo al 11 de mayo de 2018 y el envió del listado de los postulantes para el cruce de información en las bases de datos ante los entes de orden Departamental y Nacional del 14 de mayo al 25 de mayo de 2018.

Que de conformidad con el numeral 7 del Artículo Primero del Decreto Municipal No 063 de 2018, se establece la Publicación de Resolución con listado de beneficiarios y lista de espera para el día 25 de junio de 2018.



25 JUN 2018

Acacias
para vivir bien!

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	RESOLUCIÓN				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04			

0227

Que el día 28 de Mayo de 2018 se expide la Resolución No 0182 de 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESELECCIONAN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) Y SE EXCLUYEN SETENTA Y TRES (73) HOGARES POTENCIALES AL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA VERDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META”**.

Que el día 28 de mayo de 2018 mediante oficio con ID Control No 325408, el Señor JOSÉ EMILIO SOTELO GAMBOA identificado con la cedula de ciudadanía 4.228.536 de Saboya-Boyacá, solicito el retiro de la postulación realizada en la convocatoria para el programa de vivienda Ciudadela verde en el Municipio de Acacias-Meta, expedida mediante el Decreto 046 de 2018.

Que el día 13 de junio de 2018 se expide la Resolución No 211 de 2018 **“POR LA CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No 0182 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que mediante la resolución No 211 de 2018, se vinculan nuevamente al proceso de convocatoria, a doce (12) núcleos familiares excluidos mediante la Resolución No 0182 de 2018 representados por las siguientes cabezas de hogar:

- ✓ CARMEN OLIVA AYALA BARRERA identificada con la cedula de ciudadanía No 40.431.693.
- ✓ MARÍA TRANSITO VÁSQUEZ OVIEDO identificada con la cedula de ciudadanía No 35.485.636.
- ✓ YENIFER ASTRID ESPINOSA RIVEROS identificada con la cedula de ciudadanía No 40.434.107.
- ✓ EDITH LILIANA VELASCO MOLINA identificada con la cedula de ciudadanía No 112.2116.850
- ✓ ANDREA RODRÍGUEZ BELTRÁN identificada con la cedula de ciudadanía No 40.431.596
- ✓ YOHANA MARCELA MENDOZA RAMOS identificada con la cedula de ciudadanía No 23.682.296
- ✓ MARÍA ZULEMA RAMÍREZ GÓMEZ identificada con la cedula de ciudadanía No 105.6436.223



5 JUN 2018

Acacias

- ✓ MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ ARROYAVE identificada con la cedula de ciudadanía No 46.642.271
- 0227 ✓ ANA MARGOTH BARBOSA GUTIÉRREZ identificada con la cedula de ciudadanía No 30.041.449
- ✓ MIREYA ALAPE RINCÓN identificada con la cedula de ciudadanía No 40.434.784
- ✓ FERNANDO BARRERA MENESES identificada con la cedula de ciudadanía No 86.013.443
- ✓ MIRYAM ALEIDA GUTIÉRREZ RAMOS identificada con la cedula de ciudadanía No 40.186.286.

Que se hace necesaria la asignación de un **SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUADELA VERDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META** a Ciento Ochenta (180) núcleos familiares que cumplieron a cabalidad con los requisitos establecidos en el Decreto Municipal No 046 del 13 de marzo de 2018. En mérito de lo expuesto el Secretario de Planeación Municipal, en uso de las atribuciones legales;

RESUELVE

PRIMERO: El Fondo de Vivienda Municipal de Interés Social del Municipio de Acacias FONVIACACÍAS y/o la Secretaria de Planeación y Vivienda del Municipio de Acacias-Meta, ha decidido otorgar a Ciento Ochenta (180) núcleos familiares, un Subsidio Familiar de Vivienda Municipal (SFVM) **EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUADELA VERDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META**, POR UN VALOR DE Cuarenta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/Cte. (\$ 48.186.940,00) M/Cte, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa, teniendo en cuenta que cumplieron con los parámetros establecidos de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto Municipal No 046 del de 2018 y obtuvieron los mejores Ciento Ochenta (180) mejores puntajes en el proceso de calificación, representados por las siguientes cabezas de hogar:

POSICIÓN	No CARPETAS	NOMBRE	CEDULA
1	39	Milvia Jaidy Córdoba Silva	52754680
2	261	María Visitación Rodríguez López	21175612
3	203	Aracely Páez Murcia	41306141



25 JUN 2018

Acacias
para vivir bien

0227

4	200	Fabio Hernesto Díaz Bobadilla	17421050
5	292	Glenny Jazmid Muñoz	40078226
6	89	María Alejandra Lindo Acosta	1122140813
7	76	Ana Milena Moya Benavides	30946419
8	13	Gloria Odilia Pinzón Solorzano	40428003
9	19	Martha Victoria Moreno Alarcón	51770597
10	30	Glenda Sujay Cabanzo Cotamo	40433854
11	238	Ferney Agudelo López	17417952
12	263	Luz Mila Garzón García	40431243
13	272	Erika Tatiana Garzón	1121829965
14	288	Ginna Giseth Molina Vargas	1122125764
15	298	Ana Aliria Cuartas Ochoa	40245042
16	84	Ornela Katherine Lugo Bonilla	1122122179
17	160	Edith Liliana Velasco Molina	1122116850
18	226	Fredy Álzate Téllez	80232414
19	58	María de los Ángeles Javela	65813452
20	98	María Ana Rosa Jiménez Rodríguez	21224681
21	73	Miryan Yoana Ayala Sálinas	1122127309
22	149	Diana Paola Farfan Cortes	40434176
23	59	Michell Osvaldo Ángel Contreras	1122141394
24	83	María Doralba Ruíz Pardo	21221069
25	38	Yury Natalia Narváez Méndez	1122116191
26	75	Luz Dary Higueta Bermúdez	40449107
27	20	María Ana Gladiola Hernández González	21172301
28	219	Monica Andrea Marín Cortes	42162598
29	326	Yuri Milena Durán Cabrera	1122127006
30	96	Adriana Grisales Restrepo	40431440
31	253	Olga Lucía Mendoza	65728843
32	11	Luz Angélica Castaño Cupitre	40740632
33	35	Gustavo Pulido Ramírez	12225377
34	66	Jhon Alexander Urrego Palomino	17423446
35	81	Dora Liliana Leonel Tunjano	1122118520
36	123	Álvaro Naranjo Arenas	7491008
37	136	Norida Eloisa Gutiérrez Rico	1122121075
38	166	Miryam Aleida Gutiérrez Ramos	40186286
39	205	Denis Viviana Guiza	1122121652
40	231	Erika Yurani Rozo Martínez	1122131543



5 JUN 2018

Acacias



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

RESOLUCIÓN

Fecha: 10/01/2017

Código: GEST - F - 04

Versión: 3



0227

41	233	Adela Parra Huertas	41535880
42	240	Mariela Muñoz Rodríguez	40655030
43	330	José Jaime Villalobos	17329342
44	2	Nelson Leonardo Riveros Novoa	1122117653
45	79	Ruth Gertrudis González Aldana	40433669
46	103	Laurencio Ortiz Suárez	91361186
47	154	Katherine Pérez Carvajal	1122126525
48	182	Briceida Carolina Ríos Olarte	1071888785
49	188	Angie Mildred Escobar Pardo	1122134053
50	197	María Leida Moreno Aranzazu	1122677938
51	236	Yeimi Paola Hernández Suárez	1122132440
52	248	Martha Cecilia Romero Rincón	40356192
53	249	Luz Helena Guavita Castro	40326104
54	250	Ángela Lorena Cortes Poveda	40.434.424
55	265	Pedro Pablo Rey Romero	17422877
56	304	Shirley Patricia Rodríguez Rodríguez	52242576
57	320	Dennis Nataly García Bermúdez	1123514563
58	331	Luisa Fernanda Díaz Rodríguez	1122136599
59	341	Yolanda Cano Castañeda	40430755
60	342	Flober Fabián Barbosa Cruz	17424005
61	67	Angie Dayana Hernández Donato	1122139556
62	8	Yasmin Shirley Tovar	30946492
63	31	Carlos Augusto Forero Quevedo	17419729
64	37	Carmen Oliva Ayala Barrera	40431693
65	41	Yohanna Andrea Bernál Alonso	1122121521
66	44	Leidy Lorena Cabanzo Forero	1122127805
67	99	Sara Lucia Gutiérrez Rico	1122126652
68	100	Jeimmy Paola Ceballos Barón	40434031
69	121	Orfa María Cuadrado Ceballos	1122141345
70	122	Ana Matilde Morales Gil	40434707
71	131	Aydanira Montaña Duque	40428976
72	144	Zully Yolima Rodríguez Rozo	40432681
73	150	Lina Marcela Castrillón Ruiz	1122130912
74	153	Luz Dany García Castro	1122120276
75	198	Angie Milena Ramírez Piñeros	53076096
76	202	Ana Maria Alonso Castañeda	40431625
77	216	Viviana Marcela Pinto Álvarez	1122134663
78	221	Ana Milena Miramón Gutiérrez	40432408



25 JUN 2018

Acacias
para vivir bien

0 2 2 7

79	227	Carolina Farfán Cortes	40432890
80	256	Wendy Katherine Moreno	1015461791
81	264	Milena Menjura Molina	40433694
82	273	María Isabel Correa Beltrán	28995213
83	275	Leidy Sofía Linares Acuña	1122125408
84	280	Doris Betty Díaz Rodríguez	21176866
85	287	Erika Tatiana Bonilla Solano	1122139712
86	294	Fausto Vega Contreras	1122138499
87	309	Esneider Ariza Duarte	17418946
88	311	Luisa Fernanda Agudeo Sierra	1122136500
89	328	Odilia Lozano Neira	30054752
90	338	Solange del Pilar Uscategui Pineda	1122126565
91	16	Yuli Esther Miramón Gutiérrez	1122117246
92	45	Paola Andrea Castro Carrillo	1122121554
93	268	Edwar Alirio García Ortiz	1122120305
94	110	Yanire Domínguez Valencia	40433543
95	14	Rubiela Rojas Calderón	40428191
96	22	Olga Jiménez Chavarro	21118440
97	23	Betsy Forero Moreno	40433302
98	25	Mónica Viviana Huertas Ruiz	40329059
99	29	María Martha Tumiña Torres	21176112
100	56	Bibiana Guarnizo Bocanegra	65799636
101	60	Irene Vargas Aguilar	1122130557
102	63	Manuel Eduardo Suárez	17420667
103	68	Jorge Enrique Hernández	19486954
104	69	Nelly Yolanda Garzón Urrego	21191141
105	71	Leidy Johana Osorio Perdomo	1071890042
106	80	Jeimy Alexandra Velandia Mogollón	1118557014
107	85	Shirley Andrea Cárdenas Jaramillo	1122116878
108	86	Diana Milena Valero Meneses	1006778383
109	87	Romel Rolando Torres Cano	80919958
110	90	Ingrid Yulitza Malagón Aldana	1122141715
111	97	María Camila Huertas Sanabria	1122134624
112	118	Hugo Isair Bedoya	7843448
113	128	Alexis Yesith Córdoba Bravo	1122132864
114	129	Yessica Yuliana Díaz Parada	1122140240
115	141	Libia Basto Tafur	39638744
116	164	Cesar Augusto Valero Garavito	1122116935



25 JUN 2018

Acacias
para vivir bien!

N



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

RESOLUCIÓN

Fecha: 10/01/2017

Código: GEST - F - 04

Versión: 3



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID: 910508574



0227

117	183	Lilia María Téllez	31031306
118	184	Mayra Alejandra Forero Arteaga	1122122144
119	185	María Teresa Castro Guerrero	21175847
120	189	Linyeini Melina Moreno Ramírez	1122131044
121	190	Ángela Patricia Virguez Barrera	40433470
122	192	Sandra beatriz Barajas Sepulveda	30946040
123	196	Mireya Alape Rincón	40434784
124	214	Claudia Adriana Gutiérrez	52327039
125	220	Libia Jazmín Linares Téllez	1122133782
126	222	Maritza Mosquera Herreño	1122125737
127	224	José Manuel Munevar Nieto	17422281
128	225	John Jairo Parra Loaiza	79844028
129	230	Lesly Brigitte Chaparro Saavedra	1121873658
130	258	Claudia Patricia Granados Bueno	1122136698
131	269	Carol Yulieth Vallejo Bedoya	1122131727
132	271	Yuri Andrea Escobar Rojas	40329691
133	277	Claudia Patricia Marzury Quevedo Benito	1122127404
134	278	Kelly Johana Mora Ricaurte	1122139622
135	279	Gloria Omaira Pardo Castro	30946097
136	283	Maycol Alirio Velásquez Ortiz	1121880977
137	299	Fabiola Rodríguez Prada	40355790
138	316	Martha Yazmin Hernández Moreno	40429630
139	318	Omar Jesús Hernández Ramírez	80725645
140	323	Guillermo Yezid García Cifuentes	41328863
141	334	Jaime Eduardo Olarte Blandón	17417589
142	339	Maritza Nayiber Hernández Castro	1122128070
143	344	Carlos Armando Torres Toquica	17417169
144	348	Gloria Maria Mayorga Muñoz	30946520
145	53	Nayiver Aleida Ramos Velásquez	1122141802
146	115	Melfin Rogeles Olivares	53021046
147	302	Yesid Garnica Guzmán	1120564837
148	313	Isabel Contreras	41566055
149	3	Michael Anthony García Villalobos	1122133873
150	5	Andrea Ríos Ramírez	52465219
151	27	Gloria Patricia Pineda	1122122241
152	61	Rosa Disney Rueda Rodríguez	40432058
153	62	Esneyder Ruiz Leyton	1122134186



5 JUN 2018

Acacias

0227

154	64	María Beyanid Lozano Campos	52845800
155	70	Tatiana Elisabeth Salguero Rivera	1054550600
156	72	Neila Yanet Ramírez Moreno	23399809
157	91	Blanca Nieves Novoa Castillo	35525690
158	95	Eydelber Gilraldo Rojas	17423248
159	106	Ana Milena Vizcaino Moreno	40218404
160	109	Yurani Marluby Isairias Sánchez	1122131330
161	126	Jhon Ferney Montenegro Gaitán	1122116192
162	137	Arelis Castrillón Pardo	30946197
163	139	Yesenia Arciniegas Correa	1121893900
164	143	Juan Pablo Useche Useche	17419238
165	165	Ángela Yolanda Soler Rojas	40431176
166	169	María Isabel Sánchez Casallas	52113721
167	176	Mary Luz Carrillo Jaramillo	52442239
168	178	Luz Marina Corredor Caballero	21174884
169	191	María Yaneth Sepúlveda	40431565
170	211	Gilma Ines Rodriguez Barbosa	21177855
171	234	Nelly Yadira Castillo Beltrán	40434192
172	242	Jaszleydy Daza Luna	1122136321
173	244	Yan Carlos Chavarro Munevar	1010210222
174	246	Jesica Paola Perdomo Sánchez	1122139761
175	254	Leidy Viviana Romero Infante	1121869995
176	291	Julian Armando Bautista Ramos	1121831466
177	315	Diana Carolina Villamizar Pinillos	1122119600
178	266	Dolly Magaly Clavijo Mayorga	40218740
179	346	Mayda Carolina Hernández Castillo	1122122764
180	284	Diego Felipe Cubillos Calderón	1020791609

PARÁGRAFO: La Secretaria de Planeación y Vivienda, hace la claridad que una vez se realice la transferencia del bien inmueble, se relacionaran todos los integrantes del núcleo familiar relacionados en el anexo No 1 del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: APORTES. Los hogares Seleccionados deberán realizar un aporte de SÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/cte, aporte establecido como complemento al subsidio familiar de vivienda de conformidad con el Artículo Quinto: Cierre Financiero, del Decreto No 046 de 2018.

PARAGRAFO PRIMERO: Que el Fondo de Vivienda de Interés Social del Municipio de Acacias y/o la Secretaria de Planeación y Vivienda, establecé que a partir de la



25 JUN 2018

Acacias
para vivir bien!

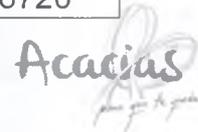
expedición de la presente Resolución y HASTA EL DIA SEIS (06) DE JULIO DE 2018 se realizará el recaudo del aporte de SEIS MILLONES Quinientos mil pesos MIL PESOS (\$6.500.000) M/cte., de acuerdo a las instrucciones descritas, el aporte del dinero se deberá consignar en la CUENTA DE AHORROS No. 892001457-3 DEL BANCO DE BOGOTÁ A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS DE ACACÍAS-CUENTA BENEFICIARIOS PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA VERDE, la consignación original se debe transcribir en la oficina de recaudos del edificio del palacio municipal de la alcaldía de Acacias, ubicada en la carrera 14 No 13-30 primer piso y posteriormente deberá ser allegada a la oficina de la Secretaria de Planeación y Vivienda ubicada en la carrera 15 No. 12- 56 barrio Centro edificio Casa de la Cultura.

PARAGRAFO SEGUNDO: El no tramite de la consignación de los recursos en el tiempo establecido, que trata el Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la presente resolución, será causal para revocar el Subsidio Familiar de Vivienda Municipal (SFVM) en la modalidad de vivienda Nueva para el proyecto de vivienda Ciudadela Verde y se procederá asignar el Subsidio Familiar de Vivienda Municipal (SFVM) a un nuevo núcleo familiar de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo Vigésimo Tercero del Decreto No 046 de 2018.

Qué el Fondo de Vivienda de Interés Social para el municipio de Acacias FONVIACACÍAS y/o la Secretaria de Planeación y Vivienda del Municipio de Acacias-Meta, estableció que cada hogar o familia seleccionada y en forma previa a la entrega de la vivienda y en las fechas a indicar por FONVIACACÍAS, deberán realizar los trámites respectivos y asumir los costos que se ocasionen, por concepto de Notaría y Registro del bien inmueble. Además, deberán realizar en forma oportuna los trámites necesarios ante las empresas de servicios públicos básicos, cubriendo los costos de matrícula exigidos para la legalización y conexión de estos servicios públicos básicos (energía, acueducto, alcantarillado y gas).

ARTÍCULO TERCERO. El Fondo de Vivienda Municipal de Interés Social del Municipio de Acacias FONVIACACÍAS y/o la Secretaria de Planeación y Vivienda del Municipio de Acacias-Meta, ha decidido establecer una lista de espera con Ciento Seis (106) núcleos familiares aspirantes al otorgamiento Subsidio Familiar de Vivienda Municipal (SFVM) **EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA VERDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Municipal No 046 de 2018, pero no pueden ser incluidos debido a la disponibilidad ofertada en la convocatoria, el cual se relacionan a continuación:

POSICIÓN	No CARPETAS	NOMBRE	CEDULA
181	257	Martha Ortiz Bermúdez	64476720



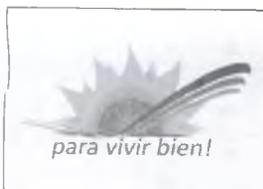
022

182	186	Yenifer Astrid Espinosa Riveros	40434107
183	259	María Florinda Riveros Romero	21184178
184	327	Claudia Patricia Murillo Sánchez	40361793
185	332	Kelly Yormary Nauta Blandón	1122118526
186	345	Elsa Milena Flórez Hernández	51922831
187	281	Marlene Jiménez Aguirre	46643306
188	36	Diana Mayerly Guerrero Nieto	35264567
189	48	Andrés Felipe Ángel Contreras	1032362389
190	49	Flor Yanibe Bohórquez	40413781
191	65	Diana Amparo Novoa Acero	40429495
192	111	Lizeth Yurania Ramírez Ruiz	1122129901
193	135	Maria Fernanda Sanabria Noriega	28280786
194	163	Rosa Stella Riveros Céspedes	21178426
195	201	Leidy Johana Hernández Guevara	1122135568
196	217	Lina Yineth Castro Carrillo	1122129304
197	243	Sandra Viviana Brochero Álvarez	40342520
198	50	Deisy Maryury Hernández Suárez	1122141943
199	43	Jeidy Susana Cabezas Quiroga	1122135171
200	57	Anyi Nataly Bermúdez Parra	1122137282
201	74	Blanca Alcira Pirabán	52600177
202	88	Nini Johana Ballesteros España	52867375
203	102	Olga Lucía Guzmán Guapacho	40396046
204	104	María de la Cruz Pérez Arroyave	46642271
205	142	Leidy Mariana Montenegro Cárdenas	1122118213
206	155	Yaneth Cardoso Carvajal	52234919
207	193	Monica Herminda Moreno Holguin	51851912
208	285	Nevy Constanza Gutiérrez Castellanos	1122125968
209	146	Diana Carolina Ayala Téllez	1122676405
210	42	Esnedy Guerra Ruíz	21087960
211	156	Doris Stella Saray Céspedes	21177468
212	116	Gladys Yamile Medina Meneses	1086133409
213	152	Ana Patricia Gordillo Echeverry	1121418311
214	212	Rubén Giraldo Gonzáles	4578181
215	321	Ana Margoth Barbosa Gutiérrez	30041449
216	228	Martha Gloria Argaez	43538832
217	172	Carmen Rosa Arana	66676601



25 JUN 2018

Acacias
para vivir bien!

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS****PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA****RESOLUCIÓN**

Fecha: 10/01/2017

Código: GEST - F - 04

Versión: 3

Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
52 510000004

0 2 2 7

218	40	José Ricardo Martínez Cuartas	17419442
219	55	Luz Dary Cualla Sigua	33480412
220	151	Maribel Jiménez Rey	1123084363
221	174	María Transito Vásquez Oviedo	35485636
222	194	María Eugenia Sánchez Sánchez	40402434
223	207	Luz Herlinda Toro Anacona	1082773836
224	210	Yohana Marcela Mendoza Ramos	23682296
225	237	Yorladis Palomino Hernández	1117819299
226	255	María Zulema Ramírez Gómez	1056436223
227	260	Sandra Patricia Cruz Tacha	1122129261
228	303	Luis Alejandro Delgado Pineda	13686301
229	307	Flor Alba Gutiérrez	21176026
230	161	Carlos Andrés Sánchez Guzmán	86086902
231	208	Harry Yesid Riveros Novoa	17422101
232	4	Amanda García Patiño	21174525
233	34	Yudy Constanza Galeano Rada	1122120116
234	28	Ever Allendi Blanco Ariza	86041888
235	10	Miryam Andrea Páez Rico	40434252
236	51	Karen Dahiana Trejos Murcia	1122136197
237	177	Cristian Fernando Leiva Gómez	1122132192
238	267	Rosalba Niño Cuadros	21176061
239	276	Julio Cesar Díaz Zuleta	1123086980
240	290	Oscar Colorado Mancipe	80525052
241	296	Luz Ángela Novoa Muñoz	1121846535
242	297	Andrea Johanna Novoa Muñoz	40343262
243	308	Manuel Oswaldo Orjuela	17421290
244	314	Ricardo Bermúdez Rondón	74860574
245	239	Oscar Humberto Romero Rozo	17422439
246	145	Yuli Andrea Nañez Chilito	1122118498
247	1	Andrea Rodríguez Beltrán	40431596
248	18	Ariagna Yissela Urrego Suárez	1122127972
249	117	Jorge Enrique Hernández	1123114781
250	173	Gladys del Pilar Triviño Torres	1122128421
251	187	Bertha Pérez Medina	40404785
252	195	Yesika Paola Ramírez	1122126789
253	206	Luz Helena Suárez Jaramillo	1122123066
254	209	Yolanda Moreno Giraldo	40432166
255	232	Alex Moreno Patiño	17418635



25 JUN 2018

Acacias
para vivir bien



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

RESOLUCIÓN

Fecha: 10/01/2017

Código: GEST - F - 04

Versión: 3



0227

256	312	Sandra Roció García Castro	1122120600
257	324	Elsa Bibiana Folleco Piedrahita	52845732
258	325	Oswaldo Holguín Castro	17418513
259	21	Elbert José Varela Vargas	17418691
260	112	Judis Esther García Hurtado	57106476
261	159	Hever Andrés Rodríguez Roa	86070987
262	17	Edison Ricardo Zarta Segura	1.122.125.684
263	133	Diego Lorenzo Tapias Lara	1.122.124.122
264	213	Deisy Johana Olaya Quintero	1.122.122.002
265	215	Mayra Alejandra Cartagena Rojas	1.105.687.530
266	223	Thalia Fernanda Correal Romero	1.122.132.578
267	229	Nelva Patricia Ladino Hernández	40.401.630
268	305	Elizabeth Mora Arias	21.174.269
269	270	Yennifer Xiomara Parra Rodriguez	1.122.139.018
270	12	Eliécer Antonio Acevedo Torres	6427616
271	15	Claudia Milena Hernández Rodríguez	40431451
272	132	Fernando Barrera Meneses	86013443
273	181	Ana Mercedes Barrientos Garcés	21177551
274	101	Daniel Felipe Camacho Muñoz	1.122.144.342
275	306	Holman Giovany Clavijo Galeano	1.122.132.093
276	158	Sergio Andres Romero Quevedo	1122141246
277	7	Luz Andrea Viña Viña	39950765
278	329	Javier Alfredo Centeno	87948678
279	130	Ingrid Lizeth Ladino Ramírez	1122135579
280	134	Raquel Grimaldos Coronado	40188116
281	46	Gemy Alexandra Tafur Acosta	1122139522
282	218	Fernando Alonso López Riveros	1121865539
283	340	Esperanza Rodríguez Celis	40428328
284	319	María Edemira Cruz	21.237.709
285	343	Lorena Yenny Dahiana Caviedes Rojas	39.819.288
286	286	Angie Carolina Vélez Betancourth	1.115.192.138

PARÁGRAFO: Los Núcleos Familiares relacionados en el Artículo Tercero del presente acto administrativo, podrán ingresar al proyecto de vivienda Ciudadela Verde, en el evento que se produzca una renuncia o que llegase producir una exclusión a alguno de los núcleos familiares seleccionados por parte de la Secretaria de Planeación y Vivienda, estos entrarán a ser parte del proyecto de conformidad a la posición de la calificación obtenida.

25 JUN 2018

Acacias



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				Management System: ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 910008574	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					
	RESOLUCIÓN					
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	Versión: 3			

0227 ARTÍCULO CUARTO: Aceptar la renuncia al señor JOSÉ EMILIO SOTELO GAMBOA identificado con la cedula de ciudadanía 4.228.536 de Saboya-Boyacá, quien realizo la postulación en la convocatoria expedida mediante el Decreto No 046 de 2018 para el proyecto de Vivienda Ciudadela Verde en el Municipio de Acacias-Meta.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución al JOSÉ EMILIO SOTELO GAMBOA identificado con la cedula de ciudadanía 4.228.536 de Saboya-Boyacá.

ARTÍCULO SEXTO: Publicación. Fijar en la cartelera de la **Secretaria de Planeación y Vivienda del Municipio de Acacias** en la cartelera del palacio Municipal de la Alcaldía, en la página web del Municipio de Acacias www.Acacias-meta.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. RECURSOS. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual se debe interponer ante el Fondo de Vivienda de Interés Social del Municipio de Acacias FONVIACACÍAS, dentro del término de diez (10) días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con los Artículos 74 y 76 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacias (Meta) a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de 2018.


25 JUN 2018
DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA
Secretario de Planeación y Vivienda Municipal

Proyecto: MIGUEL ORLANDO MONROY RODRÍGUEZ
Profesional universitario secretaria de planeación y vivienda

Reviso: NINI LEÓN GARAVITO
Abogada Externa-Secretaria de Planeación y Vivienda

